

Acta N° 053/2019

Resolución

N° 566/2019

Las Piedras, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos de Comisiones Bancarias por saldo certificado al 31 de Diciembre de 2019, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Intendencia de Canelones nos solicita el saldo certificado por el Banco BROU, para el cierre de ejercicio al 31 de Diciembre de 2019, con un costo de \$600 (seiscientos pesos Uruguayos).

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto 14.1 Locales Municipales

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$600 (seiscientos pesos Uruguayos), para el pago de Comisiones Bancarias por saldo certificado, a el Banco BROU, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, proyecto 14,1 Locales Municipales

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

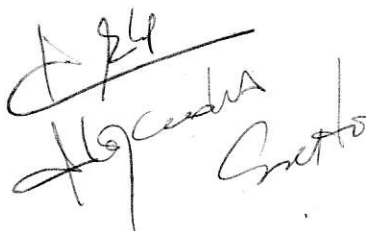

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal:

Concejal:

Concejal:

Concejal


Concejal